



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0001406/2010

VISTO:

la nota presentada por la Lic. **Silvia Scarafia** en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, a partir del 15 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones de índole particular;

que la Dirección de la Escuela de Artes toma conocimiento de la misma con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Scarafia se desempeña en esta Facultad en un cargo de Secretaria de Dirección de la Escuela de Artes con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con semi dedicación interina, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2010;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "b", del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Licenciada **SILVIA SCARAFÍA**, legajo 27773, en el cargo de Secretaria de Dirección de la Escuela de Artes a nivel de Profesora Adjunta de semi dedicación interina, desde el 15 de Febrero y hasta el 16 de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2º. Disponer que una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, la interesada se reintegre a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 FEB 2010

RESOLUCIÓN Nº: 133

m.s.

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades